

<b>Recurso de Revisión:</b>	<b>R.R.A.I.0524/2019/SICOM</b>
<b>Recurrente:</b>	[REDACTED]
<b>Sujeto Obligado:</b>	Secretaría de Economía.

- - - OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A SIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTIDÓS. - - -

- - - Se hace saber a las partes que mediante la Primera Sesión Solemne dos mil veintiuno, celebrada el veintisiete de octubre del mismo año, se llevó a cabo la instalación del Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. Así mismo, en la Segunda Sesión Extraordinaria S.E./002/2021, celebrada el uno de noviembre de la citada anualidad, el Consejo General de este Órgano Garante, realizó la ratificación del nombramiento del licenciado **Luis Alberto Pavón Mercado** como Secretario General de Acuerdos de este Organismo. - - -

- - - Con fecha doce de octubre del dos mil veintiuno, se recibió en la Oficialía de Partes de este Órgano Garante, el oficio número SE/UJ/UT/2016/2021, de fecha doce de octubre del dos mil veintiuno, signado por la ciudadana licenciada Gloria Magda Castellanos Morales, en su carácter de Jefa de Unidad Jurídica y Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado Secretaría de Economía; mediante el cual, da respuesta al requerimiento de fecha veintisiete de agosto del dos mil veintiuno. - - -

- - - Derivado de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 50 del Reglamento del Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, así como en lo dispuesto por los Transitorios Tercero y Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, aprobada mediante el Decreto número 2582, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca con fecha cuatro de septiembre del dos mil veintiuno; se - - -

**ACUERDA:**

- - - **PRIMERO.** Agréguese a los autos del expediente en que se actúa, el oficio número SE/UJ/UT/2016/2021, y sus anexos, para que obren como corresponda y surtan sus efectos legales correspondientes. - - -

- - - **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 112, se tiene que el plazo concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento al

requerimiento de fecha veintisiete de agosto del dos mil veintiuno, feneció el doce de octubre de ese mismo año, por lo que se tiene al Sujeto Obligado, informando en tiempo y forma la respuesta emitida en cumplimiento al dicho requerimiento. - - -

- - - **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano que le asiste al Recurrente, **dese vista** a [REDACTED] con la información emitida mediante el oficio número SE/UJ/UT/2016/2021, de fecha doce de octubre del dos mil veintiuno, signado por la ciudadana licenciada Gloria Magda Castellanos Morales, en su carácter de Jefa de Unidad Jurídica y Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado Secretaría de Economía; para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga; y para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda. - -

- - - **CUARTO.** Notifíquese el presente acuerdo a las partes, a través de los medios legales correspondientes. **Cumplase.** -----

- - - Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. **Conste.**

**Secretario General de Acuerdos** **Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones.**

**Lic. Luis Alberto Pavón Mercado** **Lic. Nancy Viridiana López Mejía**

Ólã ä ää[ kô [ { ài^Á^Á  
|æ^!•[ } æ^& !!^} ç È  
Ø } ää^ ^} ç Á^ æ^æ ç È  
FFI /SOVCOJA Aæ ç È È È  
ÝX ç È ÇGJ È ÁÇ È È È  
ì Ç È È Á H è Á è Á  
ŠVOÙÓÙÈ

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"



Área Unidad Jurídica/Unidad de  
 Transparencia.  
 Oficio Núm. SE/UJ/UT/216 /2021.  
 Asunto Recurso de Revisión R.R.A.I.  
 524/2019/SICOM.- Se cumple acuerdo.  
 Tlaxiact de Cabrera, Oax., 12 de octubre de 2021.

**LIC. GUADALUPE GUSTAVO DÍAZ ALTAMIRANO**  
**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL INSTITUTO DE ACCESO**  
**A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCION DE DATOS**  
**PERSONALES DEL ESTADO DE OAXACA**  
**PRESENTE .**

En cumplimiento al acuerdo de fecha 27 de agosto de 2021 dictado por la Secretaría General de Acuerdos a su digno cargo, notificado a este sujeto obligado el 5 de octubre del año en curso, estando dentro del plazo legal concedido, me permito anexar la documentación que acredita haber realizado lo conducente a lo ordenado en el punto CUARTO del indicado acuerdo, asimismo atendiendo al ACUERDO No. 01/SE/S-10EXTRA/CT/2021 y ACUERDO No. 02/SE/S-10EXTRA/CT/2021 del Comité de Transparencia de la Secretaría de Economía del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca.

- 1.- Acta de la Décima Sesión Extraordinaria de fecha 11 de octubre de 2021 del Comité de Transparencia de la Secretaría de Economía, en la que se sometió nuevamente a consideración de ese cuerpo colegiado la declaración de inexistencia de la información de la solicitud de información pública del folio 00712119 para perfeccionar el acta de la tercera sesión extraordinaria fecha 27 de octubre de 2020.
- 2.- Oficio número SE/UJ/UT/211/2020 de fecha 21 de octubre del 2020, mediante el cual solicité a la L.M. Ana Cecilia Espino Salas, Coordinadora General de Proyectos Estratégicos, un informe respecto a la búsqueda exhaustiva en los archivos del acta en la cual se autorizó el acuerdo emitido en el seno del Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios CAEASEO para la contratación del servicio integral de la empresa Creatividad y Espectáculos S.A. de C.V. dentro del "Festival Gourmet sabor es Polanco 2019"
- 3.- Oficio número SE/CGPE/097/2020 de fecha 23 de octubre del 2020 en respuesta al oficio indicado en el punto inmediato anterior, suscrito por la Coordinadora General de Proyectos Estratégicos de esta Secretaría en el que se realiza una búsqueda exhaustiva en cada una de las gavetas que integran los archivos documentales de dicha coordinación, informe del que se advierte que funda y motiva la razón por la cual este sujeto obligado estuvo en la imposibilidad de realizar los trámites correspondientes ante el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios.

Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km 11.5  
 Edificio 5, Nivel 1, C.P. 68270  
 Tlaxiact de Cabrera, Oaxaca  
 Tel. 01(951)501500 Ext. 12273, 12257, 12258

Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km 11.5  
 Edificio 5, Nivel 1, C.P. 68270  
 Tlaxiact de Cabrera, Oaxaca  
 Tel. 01(951)501500 Ext. 12273, 12257, 12258

4.- Fotografía de la notificación por estrados realizada al recurrente, en términos de los artículos 12 fracción III y 24 fracción VI del Reglamento del Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, toda vez que dicho recurrente no proporcionó un domicilio o medio electrónico para oír y recibir notificaciones y acuerdos, tampoco mencionó al interponer el recurso de revisión su deseo de ser notificado a través de correo certificado.

Con lo anterior se da debido cumplimiento al punto CUARTO del acuerdo inicialmente mencionado, dictado por la Secretaría General de Acuerdos a su cargo, de conformidad con lo estipulado en el artículo 18 fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, 15 fracción IX y 40 fracción I del Reglamento Interno de la Secretaría de Economía.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle cordial un saludo.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ".

JEFA DE UNIDAD JURÍDICA Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

LIC. GLORIA MAGDA CASTELLANOS MORALES.



"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

**ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.** \_\_\_\_\_

En el Municipio de Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca, siendo las 12:00 horas del día once de octubre de dos mil veintiuno, reunidos en la Sala de Juntas José López Alavés de la Secretaría de Economía, sita en Carretera Internacional Oaxaca-Istmo, km. 11.5, Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca. Los C.C. Juan Pablo Guzmán Cobián, en su carácter de Presidente de este Cuerpo Colegiado; Lic. Gloria Magda Castellanos Morales, Jefa de la Unidad Jurídica, Secretaria Técnica; el L.A. Gerardo Belisario Domínguez Castellanos, Director Administrativo y Vocal A, Lic. Eusebio García Palacios, Subsecretaria de Industria e Innovación y Vocal B; Lic. Claudio Ruíz Cervantes, Subsecretario de Comercio y Atracción de Inversión y Vocal C, con el objeto de llevar a cabo la Décima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública correspondiente a este ejercicio 2021, con fundamento en los artículos 6° apartado A fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 último párrafo fracciones I,II,III,IV,V,VI,VII y VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 4, 5, 6, 7, 23, 24 fracciones I y II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1, 2, 3, 4, 7 fracción I, 67 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; así como el 46- A de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado; 8, 9, fracción VIII, 15 fracción IX y 40 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII,IX y X del Reglamento Interno de la Secretaría de Economía.

En uso de la palabra, el Presidente de este Cuerpo Colegiado, Lic. Juan Pablo Guzmán Cobián, da la bienvenida a los presentes, y manifiesta que el objeto de la presente reunión es llevar a cabo la Décima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Economía del ejercicio 2021. ----

-----Desahogo del Orden del Día.-----

**01.- Lista de asistencia y verificación de Quorum Legal.-** En uso de la palabra el Lic. Juan Pablo Guzmán Cobián, instruye a la Secretaria Técnica para que proceda a pasar lista de asistencia y verificar la existencia del quorum legal correspondiente para llevar a cabo la sesión, por lo que la Secretaria

Ólã ä ää[ kó[ { ài^/ã^/Á  
|æ^ ^i•| } æ^& ;i^ } c^ Æ  
Ø ) äæ ^} d^ A\* æ^æd^ Æ  
FFI ÅÖVOEDUÅ äæc Æ ÆÆ  
ÝXÖF GÉJ Æ ÅÖ Æ Æ Æ  
Ï GÆZÆ Å HÆ ^ Æ Æ Æ  
ŠVOEDJÓÜE



**ECONOMÍA**  
Secretaría de  
Economía

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

Técnica manifiesta que al encontrarse presentes el Vocal A, la Vocal B, el Vocal C, la Secretaria Técnica y el Presidente existe quorum legal para la validez de la Décima Sesión Extraordinaria de este Cuerpo Colegiado.

02.-Lectura y en su caso aprobación del orden del día.- el Lic. Juan Pablo Guzmán Cobián, solicita a la Licenciada Gloria Magda Castellanos Morales, Secretaria Técnica proceda a dar lectura al orden del día.

ORDEN DEL DIA:

1. Lista de asistencia y verificación del quórum legal.
2. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.
3. Cumplimiento al punto CUARTO del acuerdo de fecha veintisiete de agosto de dos mil veintiuno, emitido por el Secretario General de Acuerdos del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de datos personales del Estado de Oaxaca en el recurso de revisión número R.R.A.I.0524/2019/SICOM interpuesto por el [REDACTED]
4. Clausura de la Sesión.

Una vez leído el orden del día se somete a consideración de los presentes, y se aprueba por unanimidad de votos por lo que se continúa con el punto siguiente:

3. Cumplimiento al punto CUARTO del acuerdo de fecha veintisiete de agosto de dos mil veintiuno, emitido por el Secretario General de Acuerdos del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de datos personales del Estado de Oaxaca, en el recurso de revisión número R.R.A.I.0524/2019/SICOM interpuesto por el [REDACTED]

A continuación la Secretaria Técnica, hace del conocimiento a los Integrantes del Comité que en cumplimiento al punto CUARTO del acuerdo de fecha veintisiete de agosto de dos mil veintiuno, notificado a este sujeto obligado el cinco de octubre del año en curso emitido por el Secretario General de Acuerdos del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, correspondiente al expediente del recurso de revisión R.R.A.I 0524/2019/SICOM, derivado de la solicitud de acceso a la información con número de folio 00712119; que a la letra dice:

"CUARTO.- En cumplimiento a lo que establece el artículo 148 párrafo segundo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; se requiere al responsable de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado Secretaría de Economía para que dentro del plazo de

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

*CINCO DÍAS HÁBILES contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, perfeccione su acta de declaratoria de inexistencia de la información de conformidad con el artículo 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; bajo el apercibimiento que de no hacerlo, se dará vista al Consejo General de este Órgano Garante para que imponga la medida de apremio correspondiente de las establecidas en el artículo 156 del ordenamiento legal antes invocado".*

La Secretaría Técnica sigue haciendo uso de la palabra y expone a los integrantes de este Cuerpo Colegiado, que es del conocimiento de los presentes, que en la Tercera Sesión Extraordinaria de fecha veintisiete de octubre de dos mil veinte, se sometió a consideración de este Comité en el punto 3 del orden del día la declaración de inexistencia de información de la solicitud 00712119, adoptando el ACUERDO NO. 01/SE/S-03EXTRA/CT/2020.

Ahora bien, derivado del acuerdo emitido por la Secretaría General del órgano garante, se convocó a la presente sesión extraordinaria, ratificando que en su momento se dio cumplimiento al punto TERCERO del acuerdo diverso de fecha 09 de octubre de 2020 emitido por el órgano garante, toda vez que la unidad de transparencia solicitó un informe a la titular de la Coordinación General de Proyectos Estratégicos mediante el oficio SE/UJ/UT/211/2020 de fecha 21 de octubre del 2020, a efecto de que realizara una búsqueda exhaustiva del acta en la cual se autorizó el acuerdo emitido en el seno del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios CAEASEO para dicha contratación, obteniendo la respuesta de dicha coordinación mediante el oficio SE/CGPE/097/2020 de fecha 23 de octubre del 2020, ambos oficios se ponen a la vista de los integrantes de este cuerpo colegiado para realizar un nuevo análisis por determinación de la Secretaría General del órgano garante.

La Secretaría de Economía como sujeto obligado realizó las gestiones internas para obtener la información requerida por el solicitante al cual se le comunicó oportunamente mediante oficio número SE/UJ/UT/163/2019 de fecha 5 de septiembre de 2019. Como ya quedó asentado el motivo de la presente sesión es replantear y perfeccionar el acta de fecha 27 de octubre de 2020 en cumplimiento al punto TERCERO del acuerdo de fecha 9 de octubre de 2020, por lo tanto se acredita que la unidad de transparencia solicitó mediante el oficio SE/UJ/UT/211/2020 a la Coordinación General de Proyectos Estratégicos la información y que dicha

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

coordinación. llevó a cabo una nueva búsqueda exhaustiva y minuciosa en los archivos a su cargo, los cuales especifica en su respuesta a través del oficio SE/CGPE/097/2020 y de la lectura del mismo se advierte la inexistencia de la información, toda vez que se justificó que el acta no se generó ya que la adjudicación se realizó de forma directa por excepción al procedimiento de licitación pública, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 y 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 45 fracción I y 46 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, 45 fracción I de su reglamento, 46-A de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y 7 del Reglamento Interno de la Secretaría de Economía.

El acta que se ordena perfeccionar corresponde a la tercera la sesión extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Economía del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca de fecha 27 de octubre de 2020, en la que sus integrantes determinaron adoptar el ACUERDO NO. 01/SE/S-03EXTRA/CT/2020 que a la letra dice:

NO. 01/SE/S-03EXTRA/CT/2020.- ESTE CUERPO COLEGIADO CONFIRMA LA INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN RESPECTO DEL ACTA EN LA CUAL SE AUTORIZÓ EL ACUERDO EMITIDO EN EL SENO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS CAEASEO PARA DICHA CONTRATACIÓN. "POR LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA SECRETARÍA EN EL EVENTO DENOMINADO "FESTIVAL GOURMET SABOR ES POLANCO 2019", TODA VEZ QUE SE HAN REALIZADO TODAS LAS GESTIONES POSIBLES Y NECESARIAS, SE HA PODIDO CORROBORAR LO EXPUESTO POR EL TITULAR DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS EN SU RESPUESTA A LO REQUERIDO POR EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE OAXACA, QUE ATAÑE AL PRESENTE CASO EN PARTICULAR, Y ENCONTRANDO QUE SU FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN ES SUFICIENTE.

En este replanteamiento del nuevo análisis que se está realizando se determina que el oficio de respuesta de la Coordinación General de Proyectos Estratégicos cumple cabalmente con las disposiciones del artículo 118 fracciones I y II de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca. Asimismo es evidente que en cuanto a lo establecido en las fracciones III y IV del artículo 118 del ordenamiento legal antes invocado, es materialmente imposible que se genere o que se reponga la información, toda vez que explícitamente el informe interno determina que es un procedimiento por adjudicación directa y previamente se ha acreditado la imposibilidad de su generación o reposición, además se expuso en forma fundada y motivada, las razones por las cuales no es posible, en consecuencia no es aplicable la fracción IV del artículo en comento.



"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

Por lo expuesto anteriormente es necesario que este cuerpo colegiado se pronuncie nuevamente respecto a la inexistencia de la información, debido a la imposibilidad material de entregar el documento solicitado, en términos de los artículos 44 fracción II y 138 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 68 fracción II y 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca.

Acto seguido se solicita el voto de los integrantes del Comité de Transparencia presentes, los cuales por unanimidad de 5 votos a favor aprueban la propuesta, por lo que se emite el siguiente:

*ACUERDO No. 01/SE/S-10EXTRA/CT/2021.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 118 FRACCIONES I Y II, ESTE CUERPO COLEGIADO DA POR PERFECCIONADA EL ACTA DE FECHA VEINTISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE, CONFIRMANDO LA INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN RESPECTO DEL ACTA EN LA CUAL SE AUTORIZÓ EL ACUERDO EMITIDO EN EL SENO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS CAEASEO PARA DICHA CONTRATACIÓN. "POR LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA SECRETARÍA EN EL EVENTO DENOMINADO "FESTIVAL GOURMET SABOR ES POLANCO 2019", TODA VEZ QUE SE HAN REALIZADO TODAS LAS GESTIONES POSIBLES Y NECESARIAS, SE HA PODIDO CORROBORAR LO EXPUESTO POR LA TITULAR DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS EN SU RESPUESTA A LO REQUERIDO POR EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE OAXACA, QUE ATAÑE AL PRESENTE CASO EN PARTICULAR, Y ENCONTRANDO QUE SU FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN ES SUFICIENTE.*

**ACUERDO No. 02/SE/S-10EXTRA/CT/2021.- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 117 Y 148 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE OAXACA, NOTIFIQUESE AL RECURRENTE LA INEXISTENCIA DE LA INFORMACION SOLICITADA E INFORMESE AL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE OAXACA EL CUMPLIMIENTO DEL PUNTO TRES DEL ACUERDO DE FECHA VEINTISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO EMITIDO POR LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DE ESE ORGANO GARANTE REMITIENDO LOS OFICIOS NÚMEROS SE/UJ/UT/211/2020 y SE/CGPE/097/2020.**

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

04.- **Clausura de la Sesión.** - Una vez que se desahogaron todos los puntos del orden del día de la Décima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, el Presidente procedió a declarar clausurada la sesión, a las 13:00 horas del día de su inicio. Firmando al calce y al margen para debida constancia legal, los servidores públicos que en esta intervinieron.

**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA**



**LIC. JUAN PABLO GUZMÁN COBIÁN  
PRESIDENTE**



**LIC. GLORIA MAGDA CASTELLANOS MORALES  
SECRETARIA TÉCNICA**



**L.A. GERARDO BELISARIO DOMÍNGUEZ  
CASTELLANOS  
VOCAL A**



**LIC. EUSEBIO GARCÍA PALACIOS  
VOCAL B**



**LIC. CLAUDIO RUÍZ CERVANTES  
VOCAL C**

HOJA DE FIRMAS DEL ACTA DE LA DECIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA DE FECHA 11 DE OCTUBRE DE 2021.

**"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"**

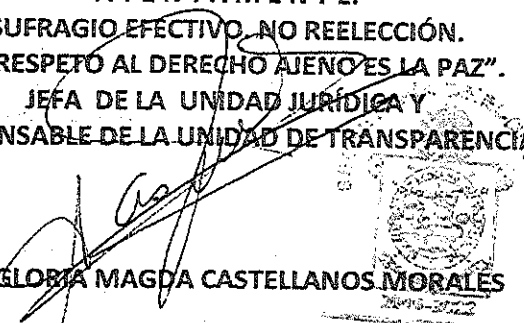
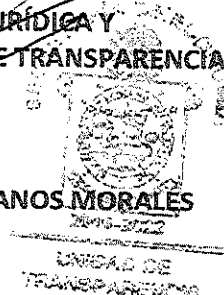
ÁREA: Unidad Jurídica/Unidad de Transparencia  
OFICIO No: SE/UJ/UT/211/2020  
ASUNTO: El que se indica

Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca, 21 de octubre de 2020.

L.M. ANA CECILIA ESPINO SALAS  
COORDINADORA GENERAL DE PROYECTOS  
ESTRATÉGICOS  
PRESENTE.

En seguimiento y para estar en condiciones de dar cumplimiento al punto tercero del acuerdo del expediente del recurso de revisión R.R.A.I. 0524/2019/SICOM emitida por el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, de fecha 09 de octubre del año en curso, que a la letra dice ".....*PARA QUE REALICEN LA BÚSQUEDA EXHAUSTIVA EN SUS ARCHIVOS DEL ACTA EN LA CUAL SE AUTORIZÓ EL ACUERDO EMITIDO EN EL SENO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS CAEASEO PARA DICHA CONTRATACIÓN*", por lo anterior me permito solicitarle remita a esta Unidad de Transparencia un informe respecto a este punto.

Sin otro particular, envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE.  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ".  
JEFA DE LA UNIDAD JURÍDICA Y  
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
  
LIC. GLORIA MAGDA CASTELLANOS MORALES  
  
UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA



DEPENDENCIA	SECRETARIA DE ECONOMIA
AREA	COORDINACIÓN GENERAL DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS
OFICIO	SE/CGPE/097/2020
ASUNTO	Respuesta a solicitud

Tlalixtac de Cabrera, Oax; 23 de octubre de 2020.

LIC. GLORIA MAGDA CASTELLANOS MORALES.  
JEFA DE LA UNIDAD JURÍDICA Y RESPONSABLE DE LA  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
PRESENTE.

En relación a su solicitud mediante oficio No. SE/UJ/UT/211/2020 de fecha 21 de octubre del presente año y en relación al punto tercero del acuerdo del expediente de recurso de revisión R.R.A.I. 0524/2019/SICOM emitida por el Instituto de Acceso a la información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, de fecha 09 de octubre del año en curso, que a la letra dice".....PARA QUE REALICEN LA BÚSQUEDA EXHAUSTIVA EN SUS ARCHIVOS DEL ACTA EN LA CUAL SE AUTORIZÓ EL ACUERDO EMITIDO EN EL SENO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS CAEASEO PARA DICHA CONTRATACIÓN", por lo que se brinda la siguiente información:

- Atendiendo a su solicitud de realizar una búsqueda exhaustiva del acta en la cual se autorizó el acuerdo emitido en el seno del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios CAEASEO para la contratación del evento denominado "FESTIVAL GOURMET SABOR ES POLANCO 2019", se manifiesta que se realizó una búsqueda exhaustiva en cada uno de las gavetas que integran los archivos documentales de la Coordinación.

BIEN	INVENTARIO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	SICIPO
CAJONERA	0407	SE/E01	MADERA, COLOR CAOBA	545644
CAJONERA	0303	SE/E01	MADERA, COLOR CAOBA	550135
ARCHIVERO	0603	SE/B01	3 GAVETAS, METAL, COLOR GRIS	550131

- Aunada a esa revisión se informa que para la realización de dicho evento se llevó a cabo un Dictamen de Justificación de Adjudicación Directa por Excepción a la licitación.
- Apegándose a la fracción I del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y 45 fracción I del Reglamento de la misma ley, mismas que se citan.

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

"... ARTÍCULO 46. Las Dependencias y Entidades, bajo su responsabilidad, deberán solicitar la autorización al Comité para contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de Licitación, a través de adjudicación directa, cuando:

- I. El Contrato solo puede celebrarse con determinado Proveedor por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u **otros servicios exclusivos**;

"...Artículo 45. Las excepciones previstas en el artículo 46 de la Ley, respecto de sus fracciones, se acreditarán conforme a lo siguiente:



- I. El contrato sólo pueda celebrarse con un determinado Proveedor por tratarse de obras de arte, la titularidad de patentes, derechos de autor u **otros derechos exclusivos**, a que se refiere la fracción I, se acreditará mediante la presentación de los registros, títulos, certificaciones, acuerdos comerciales, autorizaciones, contratos de licenciamiento o cesión emitidos por o registrados ante las autoridades nacionales competentes en su caso, o conforme a las disposiciones o prácticas del país de origen; ..."

Bajo este supuesto establecido en fracción I del artículo 46, se realizó la contratación correspondiente, toda vez que estuvimos ante el caso específico de otros derechos exclusivos como lo establece la citada fracción, toda vez que la empresa Creatividad y Espectáculos S.A. de C.V. contaba con la exclusividad del "FESTIVAL GOURMET SABOR ES POLANCO 2019"

Asimismo, para estar en la posibilidad de llevar a cabo el procedimiento de adjudicación para la contratación del servicio integral para la participación de la Secretaría dentro del "FESTIVAL GOURMET SABOR ES POLANCO 2019" era de suma importancia contar con la disponibilidad presupuestal para la realización de dicho evento, tal como lo establece la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca en su artículo 7, sin embargo, fue hasta el día 15 de mayo del año 2019, que esta Secretaría de Economía recibió la notificación del oficio de Autorización de Recursos Número SF/SPIP/DPIP/AUT/0419/2019, emitido por la Subsecretaría de Planeación de Inversión Pública de la Secretaría de Finanzas, debiéndose llevar a cabo el evento el día 18 y 19 de mayo de 2019, por lo que dicha situación imposibilitó a esta Secretaría realizar los trámites correspondientes ante el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios, tal como lo señala la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, en la cual señala los plazos para los eventos para los eventos de un procedimiento de licitación.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



L.M. ANA CECILIA ESPINO SALAS  
COORDINADORA GENERAL DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
C.c.p.- Expediente y minutarío  
ACES/yrmg.





... ..

... ..